

SESIÓN ORDINARIA No.101-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 30 de junio del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Síndica Propietaria

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Síndico Suplente

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas
Señor	Victor Sánchez González
Lic.	Priscilla Quirós Muñoz
Sra.	Marcela Benavides Orozco

Alcaldesa Municipal
Vicealcalde Municipal
Asesora Legal
Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 098-2025 del 19 de junio del 2025

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 098-2025 DEL 19 DE JUNIO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 099-2025 del 23 de junio del 2025

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 099-2025 DEL 23 DE JUNIO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIONES

1. Marco Antonio Martínez- Director Colegio La Aurora

Asunto: Juramentación de miembros de la junta administrativa del Colegio La Aurora

- MARISOL RAMÍREZ VILLALOBOS CÉDULA 4-0141-0502
- KAY ESTER AGUILAR CÉSPEDES CÉDULA: 1-0394-0024
- KENNETH GERARDO BARBOZA VARGAS CÉDULA: 1-0558-0020
- MILENA ALPÍZAR ARGUEDAS CÉDULA: 1-0687-0351
- ALIX JIMÉNEZ SOLANO CÉDULA: 6-0172-0804.

ACUERDO 3

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MARISOL RAMÍREZ VILLALOBOS CÉDULA 4-0141-0502, KAY ESTER AGUILAR CÉSPEDES- CÉDULA: 1-0394-0024, KENNETH GERARDO BARBOZA VARGAS- CÉDULA: 1-0558-0020, MILENA ALPÍZAR ARGUEDAS - CÉDULA: 1-0687-0351 Y ALIX JIMÉNEZ SOLANO - CÉDULA: 6-0172-0804, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

2. Ricardo Sáenz Bolaños- Director Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez

Asunto: Juramentación de miembros de la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavides

- WALTER HERNÁNDEZ VARGAS CÉDULA: 4-0132-0683
- SILVIA ELENA HERNÁNDEZ GARRO CÉDULA: 4-0209-0313
- FRANCISCO JAVIER HERRERA HALL CÉDULA: 1-0739-0009
- NICOLE CÓRDOBA QUIRÓS CÉDULA: 1-1814-0869
- MARÍA ALEXANDRA MONTERO RUBÍ CÉDULA: 4-0133-0417

ACUERDO 4

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES WALTER HERNÁNDEZ VARGAS –CÉDULA 4-0132-0683 Y MARÍA ALEXANDRA MONTERO RUBÍ- CÉDUL4-0133-0417, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICE. ING MANUEL BENAVIDES RODRÍGUEZ QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

//QUEDAN PENDIENTES DE JURAMENTARSE LOS SEÑORES SILVIA ELENA HERNÁNDEZ GARRO CÉDULA: 4-0209-0313, FRANCISCO JAVIER HERRERA HALL-CÉDULA: 1-0739-0009 Y NICOLE CÓRDOBA QUIRÓS- CÉDULA 1-1814-0869

3. Luis Cascante Fernández- Director Conservatorio Castella
Asunto: Juramentación de miembros de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella
 - RIGOBERTO GÓMEZ VILLAGRA CÉDULA: 5-0313-0212
 - KARLA GARCÍA MARTÍNEZ CÉDULA: 4-0206-0020
 - MÓNICA SANCHO GUTIÉRREZ CÉDULA: 4-0220-0361
 - WILBERTH CHAVARRÍA CASTRO CÉDULA: 2-0489-0391

ACUERDO 5

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES RIGOBERTO GÓMEZ VILLAGRA -CÉDULA: 5-0313-0212, KARLA GARCÍA MARTÍNEZ-CÉDULA: 4-0206-0020, MÓNICA SANCHO GUTIÉRREZ - CÉDULA: 4-0220-0361, WILBERTH CHAVARRÍA CASTRO- CÉDULA: 2-0489-0391, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

//QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTAR A LA SEÑORA CINTHIA JIMÉNEZ SEGURA-CÉDULA 1-0832-0365.

4. Ileana Delgado Solís- Director Centro Educativo Escuela Imas de Ulloa
Asunto: Juramentación de membro De La Junta de Educación o Escuela Imas De Ulloa
 - KATHERINNE CONTRERAS UMAÑA CÉDULA: 1-1047-0663
 - REINA CUADRA SÁENZ CÉDULA: 7-0091-0709.

ACUERDO 6

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORAS KATHERINNE CONTRERAS UMAÑA- CÉDULA: 1-1047-0663 Y REINA CUADRA SÁENZ - CÉDULA: 7-0091-0790, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

5. Paola Dorado Chaves-Directora Centro Educativo Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri
Asunto: Juramentación de la Junta de Educación del Colegio NOCTURNO CARLOS MELENDEZ CHAVERRI
 - ELSIE MORA CARVAJAL, CÉDULA 3-0235-0880

ACUERDO 7

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ELSIE MORA CARVAJAL, CÉDULA 3-0235-0880, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

6. Miembros de la Comisión de Mercado

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • María Carolina Alfaro Díaz • Brayan Zúñiga Araya • Carlyn Ugalde Guevara | CÉDULA 109420907
CÉDULA 1-1275-0498
CÉDULA 109840967 |
|--|--|

ACUERDO 8

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORAS MARÍA CAROLINA ALFARO DÍAZ - CÉDULA 109420907, BRAYAN ZÚÑIGA ARAYA -CÉDULA 1-1275-0498, CARLYN UGALDE GUEVARA CÉDULA 109840967, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE MERCADO, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

La Presidencia solicita la alteración del orden del día en una única ocasión para que pueden incluir dos puntos primeramente una juramentación que les está haciendo falta de parte del compañero Jorge Blanco como representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, para que puede proceder con la juramentación. Asimismo el día de hoy vence el nombramiento de la Sra. Marcela Benavides como Secretaria Interina del Concejo Municipal para que puedan nombrarla para el mes de julio, para que se puedan hacer esas 2 alteraciones.

ACUERDO 9 ALTERACIÓN.

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. JURAMENTACIÓN DEL REGIDOR JORGE BLANCO ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL
2. NOMBRAMIENTO DE MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Juramentación del Regidor Jorge Blanco ante la Junta Vial Cantonal

ACUERDO 10

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL REGIDOR JORGE BLANCO , CÉDULA 6-0331-0640, ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

- Nombramiento de Marcela Benavides Orozco como Secretaria a.i. del Concejo Municipal.

ACUERDO 11

SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I. DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025, AMBOS DÍAS INCLUSIVE.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Marian Fonseca

Asunto: Solicitud de permiso para uso del Gimnasio Municipal de la Aurora el día 27 Julio 2025, de 2:oopm a 6:oopm para realizar actividad recreativa modalidad bingo comunitario.
Nº0097-2025 bandaritmicalaind@gmail.com

Texto del documento

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la reservación del espacio en el Gimnasio Municipal de La Aurora para llevar a cabo una actividad recreativa en modalidad de bingo comunitario, programado para el día 27 de julio del presente año.

O saber si tienen espacio para dicha actividad en alguna fecha libre.

La actividad se desarrollará en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y contará con la participación estimada de 300 personas.

Asimismo, informamos que se requiere el ingreso de mobiliario como sillas, mesas y equipo de audio necesarios para el desarrollo adecuado de la actividad. Nos comprometemos a velar por el buen uso de las instalaciones, permisos y a cumplir con las normas establecidas por la administración del gimnasio.

Me permito comunicarle que la solicitud ya fue enviada y respondida al comité cantonal de deportes y recreación de nuestra comunidad La Aurora Heredia, sin embargo, la junta nos remitió a ustedes para su evaluación.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo para la realización de esta actividad, y quedamos atentos a cualquier información adicional o requerimiento necesario para formalizar esta reservación.

La Presidencia señala que parece que ha habido algún tipo de mal entendimiento por parte de algunos compañeros del comité cantonal de Deportes a la hora de aprobar estos permisos ya que hay dos permisos de diferentes, ya sea alguna asociación o algunos vecinos que le hayan pedido para uso de espacio con el cual la municipalidad tiene un convenio para que sea el comité cantonal que administre que ellos le han dirigido dicha solicitud al Concejo para que determinen y que no obstante en los casos en los que exista este convenio, como es en este caso con el gimnasio municipal de la Aurora, el responsable de brindar esa autorización es el Comité Cantonal de Deportes y Recreación , señala que el hablo con don Steven para que ojalá puedan también ya resolver esos puntos para que no se vuelvan a dar estos malentendidos, pero en este caso particular esta solicitud que envía la señora Marian Fonseca lo que correspondería sería dirigirlo nuevamente al comité para para que ellos con la mayor premura puedan verlo y ya terminar de definir esta solicitud con tiempo para para esta institución.

ACUERDO 12

ANALIZADA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIAN FONSECA, PARA USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE LA AURORA EL DÍA 27 JULIO 2025, DE 2:00PM A 6:00PM PARA REALIZAR ACTIVIDAD RECREATIVA MODALIDAD BINGO COMUNITARIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. EN VISTA DE QUE EL COMITÉ CANTONAL DEPORTE Y RECREACIÓN TIENE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL USO DEL GIMNASIO DE LA AURORA, SE ACUERDA INDICAR A LA SEÑORA MARIAN FONSECA QUE DEBE GESTIONAR DICHO PERMISO CON EL COMITÉ DE DEPORTE Y RECREACIÓN.
 - B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE FACILITE LOS NÚMEROS DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Arelis Najera M. Mercadeo OAK
Asunto: Solicitud para realizar la actividad con la marca Kolbi en el parque Central, el día Miércoles 9 de Julio del 2025 en un horario de 10:00am a 3:00pm, Actividad Deportiva de baile con la marca Kolbi, enfocados en dar a conocer la nueva imagen. eventosoak15@gmail.com

Texto del documento

Por medio de la presente, nos dirigimos a su persona con el fin de solicitar formalmente su aprobación para realizar la actividad con la marca Kolbi, la cual se estará realizando en diferentes lugares emblemáticos del país.

La Activación está programada para el día Miércoles 9 del mes de Julio del 2025 en un horario de 10:00am a 3:00pm, consideramos que el espacio idóneo para realizarlo sería en el Parque Central , el

objetivo de la activación es dar a conocer la nueva imagen de Kolbi, la cual busca retar a las personas y recordarles que intentarlo no cuesta nada y que si lo logras Kolbi premia ese esfuerzo.

Detalles del Evento:

Tipo de Evento: Actividad Deportiva de baile con la marca Kolbi (no comercial).

Fecha Miércoles 9 de Julio o Jueves 10 de Julio del 2025 (disponible cualquiera de las 2 fechas)

Hora 10:00am a 3:00pm

Duración Aproximada: 3 a 4 horas.

Número Estimados de Personas: 15 personas.

Descripción: Activación con la marca Kolbi, enfocados en dar a conocer la nueva imagen, de una forma atractiva con las personas que se encuentren en el lugar.

Uso Mobiliario o Equipos: parlante pequeño, micrófono inalámbrico, 4 plumas, tablero liviano portátil de basketball.

Otros Detalles: 2 zanqueros, 1 animador, 2 modelos, 2 staff, 8 bailarines.

Agradezco de ante mano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para la autorización correspondiente.

La Presidencia indica que como se puede ver la solicitud está para el día miércoles 9 de julio, para lo cual sería el miércoles de la próxima semana y que este tipo de actividades como conocen, requieren de contar con los permisos del Ministerio de salud, por lo que en temas del proceso de solicitar todos los permisos para poder desarrollar el evento, actualmente la empresa no estaría cumpliendo con el tema de los tiempos, manifiesta que se trató de localizar para ver si eventualmente ellos tuviesen alguna otra disponibilidad de fechas, pero no se obtuvo una respuesta al respecto.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SRA. ARELIS NAJERA M. DE MERCADEO OAK, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD CON LA MARCA KOLBI EN EL PARQUE CENTRAL, EL DÍA MIÉRCOLES 9 DE JULIO DEL 2025 EN UN HORARIO DE 10:00 AM A 3:00PM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NO APROBAR EL ACUERDO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA PARA EL DÍA 09 DE JULIO DEL 2025 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE ACTIVACIÓN DE MARCA KOLBI POR PARTE DE MERCADEO OAK, DEBIDO A LA EXTEMPORANEIDAD PARA CONSEGUIR EL PERMISO DEFINITIVO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Carolina Villalobos Córdoba – Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural
Asunto: Remite autorización Sanitaria del ministerio de Salud, para la aprobación en firme del Concejo Municipal del uso de los espacios públicos que se utilizaran, para la realización del evento IV EDICION FESTIVAL INTERCULTURAL HEREDIA NOS UNE el día 20 de Julio 2025 de 8:00am a 9:00pm. cvillalobos@heredia.go.cr

En atención a solicitud de autorización para la realización del evento denominado: **IV EDICION FESTIVAL INTERCULTURAL HEREDIA NOS UNE**, ingresada con el trámite N° **5429-2025**, presentada ante esta oficina por el señor(a) **ANGELA AGUILAR VARGAS** documento de identificación N° **_9-0091-0602** en carácter de representante legal de la empresa: **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, razón social: **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula Jurídica: **3-014-042092**, se indica lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1) Que de conformidad con lo señalado en el Decreto Ejecutivo N°43432-S “Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y**

Autorizaciones para Eventos Temporales de Concentración Masiva de Personas, Otorgados por el Ministerio de Salud” y sus reformas, el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos indicados en el Capítulo IX, artículos del 52 al 62 de las autorizaciones sanitarias para eventos temporales de concentración masiva de personas y la normativa conexa según corresponde.

2) Que el evento se realizará en las instalaciones de: **ESPACIO ABIERTO**, ubicada en Heredia, cantón central, distrito **HEREDIA** específicamente en **PARQUE NICOLAS ULLOA Y AVENIDA 0, CALLES 1 Y 2.**

3) Que el evento se realizará el **20 del mes de JULIO** del año **2025** en horario que va desde las 8:00 am y hasta las 9:00 pm.

4) Que la presente autorización no incluye la detonación/o utilización de pólvora de cualquier tipo, autorización que debe gestionarse por aparte y de acuerdo con los que establece el Reglamento Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Autorizaciones Sanitarias por parte del Ministerio de Salud para la Actividad Pirotécnica, Decreto Ejecutivo N.º 32852.

5) Que el evento deberá cumplir con los aspectos solicitadas en el Reglamento de Ferias Turnos y Similares, Decreto Ejecutivo N° 17923-S, el cual establece las condiciones físico-sanitarias que deben tener el lugar en el que se realice la actividad.

6) Que de conformidad con el artículo 20, Inspecciones a las actividades, del Decreto Ejecutivo N°43432-S “Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorizaciones para Eventos Temporales de Concentración Masiva de Personas, Otorgados por el Ministerio de Salud”, los establecimientos y actividades a las cuales se les ha otorgado el Permiso Sanitario de Funcionamiento o autorización, según el presente reglamento, serán sujetos de inspección de forma programada o por muestreo selectivo, posterior al otorgamiento de la AUTORIZACIÓN, con la finalidad de verificar las condiciones que fueron declaradas en la solicitud presentada.

POR TANTO

Se resuelve **RECOMENDAR** el otorgamiento de la **AUTORIZACION SANITARIA** a la actividad denominada: IV EDICION FESTIVAL INTERCULTURAL HEREDIA NOS UNE representado por el (la) señor (a) ANGELA AGUILAR VARGAS, cédula de identidad **9-0091-0602**.

La Presidencia indica que están los permisos respectivos para aprobar en este caso el uso definitivo del espacio.

ACUERDO 14

ANALIZADO EL DOCUMENTO AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA APROBACIÓN EN FIRME DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO IV EDICION FESTIVAL INTERCULTURAL HEREDIA NOS UNE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EL ACUERDO DEFINITIVO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2025 EN HORARIO DE 8 A M A 9 PM CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL EVENTO CUARTA EDICIÓN FESTIVAL INTERCULTURAL HEREDIA NOS UNE.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Julia Rojas Ramos - Asociación de Mujeres artesanas agroindustriales, orgánicas y afines
Asunto: Remisión de documentación correspondiente para la realización de la feria que se realizará del 01 al 14 de agosto del 2025, en horario de 10:00am a 8:00pm en el Parque Central Nicolas Ulloa. Julyrora72@gmail.com

Texto del documento

Por este medio yo Julia Vanesa Rojas Ramos en representación de la Asociación de mujeres artesanas, agroindustriales, orgánicas y afines, cédula 3 002 626521, hago constar de la documentación que se presenta para la realización de la feria, en agosto del presente año.

- Autorización del Ministerio de Salud
- Misiva de la Cruz Roja
- Carta sección de Gestión de Residuos
- Aprobación de fuerza Pública

Sin más por el momento, nos despedimos agradeciéndole la atención brindada y

ACUERDO 15

ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA SRA. JULIA ROJAS RAMOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA QUE SE REALIZARÁ DEL 01 AL 14 DE AGOSTO DEL 2025, EN EL PARQUE CENTRAL NICOLAS ULLOA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL ACUERDO DEFINITIVO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA LOS DÍAS DEL 01 AL 14 DE AGOSTO DEL 2025, EN HORARIO DE 10 AM A 9 PM, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL EVENTO FERIA DE LA MAMÁ HEREDIA POR MEDIA CALLE, POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS AGROINDUSTRIALES ORGÁNICAS Y AFINES HEREDIA POR MEDIA CALLE.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Ronald Alvarado- Logistica, GP

Asunto: Remisión de contrato con la empresa de seguridad privada que les estará brindando apoyo el día del evento “Carrera New Balance 2025”, En Mall Oxígeno, en la provincia de Heredia, el Domingo 27 de Julio 2025, en horario de 6:30am a 8:00am permisos@grupopublicariocr.net

Texto del correo

Buenos días, adjunto contrato con la empresa de seguridad privada quien nos estará brindando apoyo el día del evento.

Quedo a la espera de una pronta respuesta,

La Presidencia señala que en este punto la administración de este evento está enviando el contrato del tema de seguridad que hay espacios de recorrido que de igual forma pasan por carretera nacional y con la información que había dirigido la administración en relación al tema de procurar el uso de la Policía Municipal o la falta de recursos para procurar el adecuado desarrollo del evento, indica que hablando con la asesora legal les pareció también importante ver la forma en la que los administradores puedan procurar también ese desarrollo adecuado del evento mediante la eventual participación que de algún otro ente ya sea Policía Nacional o alguna otra institución que también pueda validar el adecuado desarrollo del evento, considerando la información que les había enviado la administración.

ACUERDO 16

ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR RONALD ALVARADO-LOGISTICA, GP, EN EL CUAL REMITE CONTRATO CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA QUE LES ESTARÁ BRINDANDO APOYO EL DÍA DEL EVENTO “CARRERA NEW BALANCE 2025”, EN MALL OXIGENO, EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, EL DOMINGO 27 DE JULIO 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR AL SEÑOR RONALD ALVARADO QUE EN VISTA DE QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL INFORMÓ QUE NO SE CUENTAN CON RECURSOS INSTITUCIONALES PARA DAR COBERTURA DE SEGURIDAD VIAL A LOS PARTICIPANTES Y QUE SE ATRAVIESA RUTA NACIONAL, SE REQUIERE QUE SE CUENTE CON EL PERMISO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MOPT, SIN PERJUICIO DE LOS CONTROLES QUE AGREGUEN A NIVEL PRIVADO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal**
Asunto: Remite documento del señor Javier Bustos – Director de las Flores Half Marathon sobre el uso del Parque Central Nicolás Ulloa y el anfiteatro el Fortín. MH-AMH-0563-2025

Texto de documento

En ampliación al acuerdo ACUERDO-MH-CM-SCM 887-2025, del pasado 13 de Mayo de 2025, me permito hacer la siguiente aclaración:

Para la **Carrera Las Flores Half Marathon**, a realizarse el próximo 17 de Agosto de 2025, en el documento incluido en el acuerdo también solicitamos el permiso de uso de instalaciones del Parque Central Nicolás Ulloa, y del Anfiteatro del Fortín para las siguientes actividades:

- **Parque Nicolás Ulloa:** instalación de meta para salida y llegada de la carrera, área para repartir medallas, frutas, hidratación, así como ubicación de toldos para ofrecer a los atletas y asistentes todas las facilidades. También pondremos 9 basureros adicionales a los que el parque tiene instalados, y tendremos un equipo de personas encargadas de recoger la basura al finalizar la actividad. No utilizaremos otros recuerdos dentro del parque más que los espacios solicitados.
- **Anfiteatro del Fortín:** área donde se realizará la premiación de los ganadores al finalizar la carrera.

Dado que ésta solicitud aún no ha sido considerada, solicitamos de la manera más respetuosa se nos apruebe el uso de las instalaciones supra citadas, y nos puedan proveer la autorización (carta dirigida “A quien interese”) del uso de instalaciones para la salida y llegada de la carrera:

FECHA: 17 de Agosto de 2025

ACTIVIDAD: Carrera atlética Las Flores Half Marathon

SALIDA Y LLEGADA: Parque Central Nicolás Ulloa

HORA DE INICIO: 5:00AM

HORA DE FINALIZACIÓN: 9:00AM

DISTANCIAS: 5kms, 10kms y 21kms (circuito de 2 vueltas a la ruta)

Ésta autorización es primordial para solicitar los permisos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, y nos han dado 10 días hábiles a partir del día de hoy, **18 de Junio**, para presentar la misma. Esto porque tenemos adelantado el proceso de solicitud de permisos con ellos y el Ministerio de Salud solicita el uso de recintos como parte integral del proceso.

Adicionalmente a los permisos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, también estamos trabajando con la Policía Municipal para que nos brinden su colaboración, aunada a los efectivos de Seguridad Privada que hemos contratado para el evento.

También tenemos los avales en firme de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO), del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER), y las rutas certificadas por la World Athletics (ente que rige el Atletismo Mundial).

Agradecemos mucho su atención y su amable ayuda para poder obtener la autorización solicitada, y que podamos completar el proceso administrativo necesario para tener un evento de calidad internacional, y que la ciudad de Heredia pueda tener una verdadera fiesta deportiva en el mes de Agosto.

Sin más que agregar, quedo atento a notificaciones al email lasflores.halfmarathon.cr@gmail.com, o al teléfono 6060-6323.

ACUERDO 17

ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR JAVIER BUSTOS – DIRECTOR DE LAS FLORES HALF MARATHON SOBRE EL USO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA Y EL ANFITEATRO EL FORTÍN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL ACUERDO PROVISIONAL DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA Y EL ANFITEATRO DEL FORTÍN EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2025, EN HORARIO DE 5A M A 9 A M CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD CARRERA LAS FLORES HALF MARATHON.**
- B. RECORDARLE AL SEÑOR JAVIER BUSTOS CÓRDOBA QUE DEBE SOLICITAR LOS PERMISOS RESPECTIVOS AL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ QUE CUENTE CON LOS MISMOS SOLICITAR EL PERMISO DEFINITIVO AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Evelyn Castellon

Asunto: Solicitud de acuerdo conforme al cierre de las comisiones de Control Interno, Turismo y Movilidad ya que estas fueron absorbidas por otras comisiones, y se tiene que realizar el cierre de sus respectivos libros para enviarlo a auditoria. ecastellon@heredia.go.cr

Texto del correo:

Buenos Días Jose Pablo, espero este muy bien

Queríamos consultarle sobre un tema sobre el cierre de comisiones.

En días pasados las comisiones de Control interno, Turismo y Movilidad fueron absorbidas por otras comisiones. De esas comisiones tenemos el respectivo libro abierto y para poderlo cerrar necesitamos se tome un acuerdo de cierre de comisión para poderlo imprimir y llevarlo a auditoria para no tener libros abiertos que ya no tienen función

Quedamos atentas, para poder proceder

La Presidencia señala que como saben cuándo iniciaron con las labores hubieron tres comisiones especiales que no quedaron conformadas, que son la comisión de control interno, la de turismo y la de movilidad, que es importante rescatar que dentro del Concejo Municipal tienen las comisiones permanentes que tienen ese carácter permanente y las comisiones especiales que tienen un objetivo específico, cual es la idea es que se pueda cumplir que cuando inician, pues lo que se vio es que para

estas comisiones en particular, muchas de sus funciones ya se están llevando a cabo en otras comisiones conformadas en la mayoría de los casos comisiones permanentes, en el caso de control interno, la mayoría de los temas que corresponden se están viendo hoy en día en la comisión de transparencia en la comisión de turismo y la mayoría de los temas que les compete se estaría viendo en la Comisión de Cultura y la comisión de movilidad muchos de los temas estaría viendo, ya sea la comisión de obras o en la COMUDAM dependiendo si no en la Junta vial cantonal, por lo cual a estas 3 comisiones, en particular hasta el día de hoy no se les ha dado uso, pero que para poder cerrarlos oficialmente, se debe hacer la acotación a que hayan cumplido con su objetivo y para que se pueda cerrar también los respectivos libros de actas, es necesario llevar a cabo este proceso mediante un acuerdo del Concejo Municipal.

ACUERDO 18

ANALIZADO EL CORREO SUSCRITO POR LA SRA. EVELYN VARGAS CASTELLÓN – SECRETARIA DE COMISIONES SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL CIERRE FORMAL DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE CONTROL INTERNO, TURISMO Y MOVILIDAD POR HABER SIDO ABSORBIDAS POR OTRAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 072-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el martes 10 de junio del 2025 a las quince horas con diez minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: MH-CM-SCM-915-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 20-05-2025
Sesión: 091-2025
Asunto: Remite INFORME-MH-AMH-DF-TH-11-2025, referente a Reasignación del cargo de Secretaria del Concejo Municipal. MH-AMH-0404-2025

Texto del documento.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE, CON LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL UNA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA DEL CONCEJO EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS, DE FORMA TAL QUE CONTEMPLE FUNCIONES DE COORDINACIÓN U OTRA FIGURA QUE SE DETERMINE VIABLE CON EL PERSONAL DE APOYO YA INSTALADO EN ESA UNIDAD FUNCIONAL EN SU CONTEXTO OPERATIVO CON LAS LABORES PROPIAS DE SU NATURALEZA Y LABOR SUSTANTIVA, LO ANTERIOR RESPETANDO EL BLOQUE DE LEGALIDAD, Y EN SU DEFECTO SE VALORE CREAR UNA PLAZA ADICIONAL DE COORDINACIÓN CON POTESTADES DE DIRECCIÓN, ADEMÁS SE ANALICE EL RESIENTE CAMBIO EL LA LEY NO 7794 EN RELACIÓN AL ARTICULO NO 53 EN LO RELATIVO A LAS CERTIFICACIONES QUE REALIZA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE ANALICE SI ES POSIBLE CREAR UN ÁREA DE SOPORTE (SECRETARIAS Y ADMINISTRATIVOS) QUE DEPENDAN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y NO DE LA ALCALDÍA COMO SE DA EN LA ACTUALIDAD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 72-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 72-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE, CON LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL UNA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA DEL CONCEJO EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS, DE FORMA TAL QUE CONTEMPLE FUNCIONES DE COORDINACIÓN U OTRA FIGURA QUE SE DETERMINE VIABLE CON EL PERSONAL DE APOYO YA INSTALADO EN ESA UNIDAD FUNCIONAL EN SU CONTEXTO OPERATIVO CON LAS LABORES PROPIAS DE SU NATURALEZA Y LABOR SUSTANTIVA, LO ANTERIOR RESPETANDO EL BLOQUE DE LEGALIDAD, Y EN SU DEFECTO SE VALORE CREAR UNA PLAZA ADICIONAL DE COORDINACIÓN CON POTESTADES DE DIRECCIÓN, ADEMÁS SE ANALICE EL RESIENTE CAMBIO EL LA LEY NO 7794 EN RELACIÓN AL ARTICULO NO 53 EN LO RELATIVO A LAS CERTIFICACIONES QUE REALIZA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE ANALICE SI ES POSIBLE CREAR UN ÁREA DE SOPORTE (SECRETARIAS Y ADMINISTRATIVOS) QUE DEPENDAN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y NO DE LA ALCALDÍA COMO SE DA EN LA ACTUALIDAD.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-866-2025
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 13-05-2025
Sesión: 089-2025
Asunto: Traslada solicitud autorización uso instalaciones Polideportivo Bernardo Benavides para realizar Tiro con Arco. MH-AMH-0364-2025

Texto del documento.

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR AL SEÑOR OSCAR GARCÍA QUE DELIMITE CUÁLES SON LOS REQUERIMIENTOS DE ESPACIO E INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN PARA LA PRÁCTICA SEGURA DE TIRO CON ARCO.
- B) SOLICITAR QUE APORTEN LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN
- C) CONSULTAR AL CCDRH SI CONOCEN DE ESTE PROYECTO Y REMITIRLES LA INFORMACIÓN PARA SU VALORACIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 72-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 72-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL SEÑOR OSCAR GARCÍA QUE DELIMITE CUÁLES SON LOS REQUERIMIENTOS DE ESPACIO E INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN PARA LA PRÁCTICA SEGURA DE TIRO CON ARCO.**
- B. SOLICITAR QUE APORTEN LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN**
- C. CONSULTAR AL CCDRH SI CONOCEN DE ESTE PROYECTO Y REMITIRLES LA INFORMACIÓN PARA SU VALORACIÓN.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 07-2025 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Plan Regulador)

La Comisión Especial de Plan Regulador rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 06 de junio 2025 a las nueve horas con ocho minutos.

- 1. Asunto: Mesa de trabajo propuesta por la Máster Kembly Soto – Planificadora Urbana, para el análisis de los cuadrantes urbanos, según acuerdo interno:**

// LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, TOMA ACUERDO INTERNO LO SIGUIENTE: LA REUNIÓN DEL PRÓXIMO MES DE JUNIO, SERÁ UNA MESA DE TRABAJO A LO INTERNO, PARA EL ANÁLISIS DE LOS CUADRANTES URBANOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Se procede a trabajar en los mapas impresos y dibujar los cuadrantes urbanos, donde se realizó una discusión abierta al respecto.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZÓ CON LA MÁSTER KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA, SOBRE LOS CUADRANTES URBANOS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial del Plan Regulador

ACUERDO 21

ANALIZADO EL INFORME N° 07-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZÓ CON LA MÁSTER KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA, SOBRE LOS CUADRANTES URBANOS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 41-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 17 de junio de 2025 al ser las trece horas con cincuenta y tres minutos.

1. Remite: MH-CM-SCM-829-2025.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Sesión N°: 087-2025.
Fecha: 05-05-2025.
Asunto: Informe No 1, primer trimestre 2025-Contrataciones Adjudicadas por la Administración o la Municipalidad. **MH-AMH-0340-2025**

Texto del oficio MH-DF-PRMH-113-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 41-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 41-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: MH-CM-SCM-1087-2025.

Suscribe: de Distrito de Ulloa – Mercedes – San Francisco – Heredia – Vara Blanca.

Sesión N°: 096-2025.

Fecha: 09-06-2025.

Asunto: Perfiles de Proyectos de los Concejos de Distrito.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO SE INTEGRÓ EN EL INFORME #38-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN, EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2026 DIRIGIDAS POR EL PODER EJECUTIVO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 41-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO SE INTEGRÓ EN EL INFORME #38-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN, EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2026 DIRIGIDAS POR EL PODER EJECUTIVO.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: MH-CM-SCM-917-2025.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Sesión N°: 091-2025.
 Fecha: 18-05-2025.
 Asunto: Remite MH-DF-PRM-051-2025, referente a los dineros girados al Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri, desde el año 2003 a la fecha, y su estado. **MH-AMH-0414-2025**

Texto del oficio MH-DR-PRM-051-2025:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:
 A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 B) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL TRASLADO MH-CM-SCM-917-2025 A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, CON BASE A LO SOLICITADO A LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME #27-2025 AD-2024-2028 DE DICHA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 41-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

ACUERDO 24

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 41-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. TRASLADAR EL CONTENIDO DEL TRASLADO MH-CM-SCM-917-2025 A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, CON BASE A LO SOLICITADO A LA ADMINISTRACIÓN EN EL INFORME #27-2025 AD-2024-2028 DE DICHA COMISIÓN.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO-.

4. Remite: MH-CM-SCM-601-2025.
 Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier
 Sesión N°: 080-2025.
 Fecha: 31-03-2025.
 Asunto: Proyectos Distrito Mercedes 2020 solicitados por ADI Mercedes Sur, CTP Mercedes Norte, Escuela José Figueres. hvargas@heredia.go.cr

Texto del anexo:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:
 A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 B) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL TRASLADO MH-CM-SCM-601-2025 A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LA VALORACIÓN Y EMISIÓN DE RESPUESTA SOBRE LO PLANTEADO

- C) COMUNICAR SOBRE ESTE ACUERDO AL SÍNDICO HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER, Y A LA SEÑORA JUANA RUIZ A., REMITENTES DE LA SOLICITUD, PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 41-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 41-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. TRASLADAR EL CONTENIDO DEL TRASLADO MH-CM-SCM-601-2025 A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LA VALORACIÓN Y EMISIÓN DE RESPUESTA SOBRE LO PLANTEADO
- C. COMUNICAR SOBRE ESTE ACUERDO AL SÍNDICO HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER, Y A LA SEÑORA JUANA RUIZ A., REMITENTES DE LA SOLICITUD, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remisión de moción para valoración para que el Concejo Municipal acuerde la declaratoria de interés público para el proceso de expropiatorio de la finca inscrita con número de matrícula 244312-000 de la provincia de Heredia y plano catastro H-1800166-2015.
MH-AMH-0546-2025

Texto de la moción

Considerando. -

PRIMERO: De acuerdo con el artículo 169 de la Constitución Política los intereses de los municipios son administrados por el Gobierno Local, el cual es conformado por la Alcaldía y el Concejo Municipal, en calidad de cuerpo deliberante acerca de los temas que atañen a la colectividad, con especial énfasis a los actos de gobierno que inciden en la calidad de vida de los habitantes y ciudadanía en general.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 13 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal dictar los acuerdos que versan sobre las políticas de desarrollo conforme al plan propuesto por la persona titular de la Alcaldía.

TERCERO: La Municipalidad administra a favor de la comunidad Herediana el campo ferial La Perla, el cual es un espacio para el desarrollo de actividades multitudinarias de interés económico, social, y cultural. Fundamentalmente un espacio de alto valor para los productores e intermediarios agrícolas que colocan sus productos cada semana en la *Feria del Agricultor*, generando a través de estos movimientos económicos, un mercado de bienes de consumo básico ofrecido a la comunidad en un ambiente libre, seguro y apto para el ejercicio del comercio.

CUARTO: Actualmente, la *Feria del Agricultor* se desarrolla en torno a la reunión de productores que conforma la Asociación de Productores de la Feria de Heredia, entidad sin fines de lucro creada para operar en conjunto y a favor de los productores agrícolas que comercializan sus productos en el campo ferial municipal. La logística del comercio de los agricultores pasa por ejercicio jurídico de arrendamiento de la finca inscrita en Registro Nacional con matrícula No. 244312-000, sobre la cual se establece un uso del área destinado al parqueo de vehículos de carga pesada; en los cuales, se transportan los productos comercializables. El contrato de arrendamiento [en tanto manifestación de partes], tiene un plazo de vigencia, cuyo advenimiento y sin la voluntad de renovación, dejaría a los agricultores asociados con el inmenso problema de no tener donde parquear los vehículos; en los cuales, acarrean los productos que se adquieren en la *Feria del Agricultor*, siendo esto un problema no solo a nivel agrícola; sino también, en relación con el consumidor final que acude al Campo Ferial cada semana a abastecerse del producto comercializado en la *Feria del Agricultor*.

QUINTO: Que el inmueble objeto de la pretendida expropiación corresponde a la finca inscrita con el número de matrícula 244372-000 del partido de Heredia, la cual según información registral es propiedad de Kaia Wellness Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-506529; con un área total de diez mil metros cuadrados, según plano de catastro H-1800166-2015, situada en el distrito 2, Mercedes (Norte) del cantón de Heredia, colindante al norte con calle pública, al sur con Inmobiliaria San Juan Sociedad Anónima, al este con calle pública y al oeste con la Asociación de Desarrollo Comunal de Mercedes Norte y Carlos Hernández. El inmueble se encuentra libre de gravámenes y de anotaciones registrales.

SEXTO: El 18 de noviembre de 2023, el ingeniero Patrick Walter Barrientos Jiménez, comunicó a la Municipalidad de Heredia las resultas de su gestión de valoración a la finca matriculada con el número 4-244312-000, con las siguientes conclusiones:

De acuerdo a su solicitud, se realizó el estudio para el avalúo de la propiedad con folio real 244312-000, la cual se encuentra ubicada en la Provincia de Heredia, en el Cantón Heredia, Distrito Mercedes, costado este de la plaza de futbol de Mercedes Norte Propiedad a nombre de Kaia Wellness S.A. con cédula jurídica 3-101-506529.

El motivo del avalúo corresponde a la estimación del valor económico para compra del bien inmueble.

Dicho lo anterior el valor estimado se describe de la siguiente forma:

<i>Valor total estimado de las construcciones: ¢ 21 048 960.00</i>

<i>Valor total estimado del terreno: ¢ 1 019 320 000.00</i>
--

<i>Valor total estimado del bien inmueble: ¢ 1 040 368 960.00</i>
--

Valor estimado en letras: Mil cuarenta millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta colones

SÉTIMO: El artículo 45 de la Constitución Política declara el carácter inviolable de la propiedad privada. Esta inviolabilidad cede ante la expropiación por interés público legalmente demostrado, con la necesaria indemnización previa. Este postulado de rango constitucional impide tajantemente que el Estado o algunos de sus entes puedan apropiarse de los bienes de inmuebles de particulares sin el respeto del trámite de expropiación.

OCTAVO: De conformidad con el artículo 18 de la Ley de expropiaciones No. 7495, se establece que:

“Para la expropiación de un bien será indispensable un acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal acto, en caso de un ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente expropiador, salvo disposición de ley en contrario. La declaratoria de interés público deberá notificarse al interesado, o su representante legal, y será publicada en el diario oficial La Gaceta. Esta declaratoria será motivo suficiente para las eventuales indemnizaciones por actividades comerciales o cualquier otra afectación de derechos que en razón de esa misma expropiación deba realizar la administración.”

NOVENO: La relación entre interés público y proceso de expropiación lo ha desarrollado la jurisprudencia de la Sala Constitucional, acuñando la idea que “*es importante recordar que la expropiación únicamente es posible, en tanto tiene como fundamento la actuación administrativa que busca satisfacer el interés general y procede sólo cuando el interés público así lo exija; solo en estos supuestos es que la propiedad privada puede ser sometida al poder de imperio del Estado y ser destinada a servir a los intereses superiores, desde luego mediante la cesión imperativa del propio derecho de propiedad previo pago de la indemnización plena y justa. Es inadmisible en nuestro régimen constitucional la venta forzada o la imposición de servidumbre, cuando no media una utilidad general previamente declarada*” (Vid. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Voto No. 10466-2000).

DÉCIMO: La Doctrina más autorizada en el campo de las expropiaciones indica que:

El ejercicio del poder, con todas sus prerrogativas (mandar, reglamentar, sancionar, ejecutar, etc.) se justifica en razón del bien que persigue como fin, en tanto se emplee para la consecución del bien común.

Esto es básico para comprender el mecanismo expropiatorio y su alcance estrictamente objetivo. La expropiación está siempre en función de una transformación posterior de los bienes objeto de ésta. Por lo que, la expropiación forzosa es un instrumento y no un fin, como un elemento dentro de una operación de poder público que la supera y trasciende.

La declaratoria de interés público de un bien, se inserta en el fenómeno expropiatorio de un modo permanente y no sólo en el momento previo de autorizar el ejercicio de la potestad de expropiar. Toda la expropiación queda vinculada al destino invocado como causa expropiatoria, destino que no puede ser alterado, aunque se trate de otra obra o servicios públicos. El beneficiario queda gravado con la carga de realizar ese destino específico y de esta realización pende, en definitiva, la validez de la expropiación misma, en cuanto que su incumplimiento inviste al sujeto expropiado de un derecho de reversión sobre el bien expropiado. (Vid. García de Enterría, cit. RODRÍGUEZ HERRERA, T , SÁNCHEZ MONTERO, L. A. Las Potestades Expropiatorias del Estado y el Interés Público como Causa de Expropiación. El Arbitraje Medio Alternativo para la Valoración del Bien Expropiado, un Análisis Comparativo. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Derecho. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 1997. pp. 86-89.)

Sobre la declaratoria de Interés Público en este caso. -

En el presente asunto, el interés público se define jurídicamente, por la obligación del Gobierno Local establecida en las normas derivadas del artículo 169 de la Constitución Política y 1 del Código Municipal, en las que se devela que la gestión, administración y protección de los intereses del cuerpo de municipios, pasa como el fundamento y fin supremo del Régimen Municipal; mientras que en un plano material, el interés público queda definido por la preservación de una actividad económica que lleva sustento a miles de productores agrícolas y a muchos más miles de personas que acuden semanalmente a adquirir productos de abastecimiento y consumo diario; lo cual, define a la *Feria del Agricultor* como un centro de intercambio comercial de productos agrícolas sin parangón en el mercado común de este tipo de productos.

Si el encadenamiento productivo y comercial que culmina con el mercado en el Campo ferial La Perla, se rompe en detrimento de los productores agrícolas sin la certeza de donde van a trasegar los producentes desde el vehículo transportador hasta el puesto de ventas, esto supondría un riesgo tanto para el comerciante como para el consumidor final y un encarecimiento del proceso que a larga convertiría la operación comercial en algo insostenible a nivel de competitividad en detrimento de todos los actores del proceso. Además, el no tener un lugar dónde se parqueen los camiones y vehículos livianos, que utilizan los agricultores para trasportar sus productos, se convertiría en **un serio problema para la comunidad de Mercedes Norte y para la Municipalidad de Heredia, al no ser suficiente el regular el estacionamiento de los camiones en las calles cercanas al Campo Ferial La Perla; dada la afectación al tránsito vehicular y a la obstrucción de ingresos a viviendas.**

Por lo que, la expropiación de la finca descrita en el considerando quinto de esta moción permitiría prevenir una debacle en perjuicio tanto del agricultor como del consumidor que operan en la *Feria del Agricultor*, toda vez que la finca, una vez inserta dentro del patrimonio institucional, podría facilitársele a la Asociación de Productores Feria de Heredia, mediante la promoción del acto administrativo más

favorable para todos. Posibilidad que, siendo la finca de dominio particular, escapa de toda acción municipal posible de ejecutar en aras del interés público a tutelar.

Por tanto, mociono para que el Concejo Municipal acuerde:

1. Dispensar de trámite de Comisión la presente moción.
2. Aprobar la declaratoria de interés público de la expropiación de la finca con matrícula N° 244372-000 del Partido de Heredia y plano de catastro H-1800166-2015.
3. Proceda la Secretaría Municipal a comunicar debidamente esta Declaratoria De Interés Público a los interesados conforme al artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N°7495 y su Reforma.
4. Proceda la Alcaldía Municipal a comunicar al propietario debidamente el avalúo; en el cual, se determina el valor del bien expropiado. Tome en cuenta la Administración Municipal que, en la misma resolución que ordene notificar el avalúo, debe concedérsele a los administrados un plazo de cinco días hábiles para manifestar su conformidad o disconformidad con el precio asignado al bien.
5. Conforme al artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se ordena expedir en el Registro Inmobiliario, Mandamiento Provisional de Anotación de esta Declaratoria sobre la Finca Matrícula N° 244372-000 del Partido de Heredia y plano de catastro H-1800166-2015.
6. Proceda de inmediato la Administración Municipal a tomar las medidas presupuestarias necesarias para garantizar el efectivo y oportuno pago de la indemnización expropiatoria correspondiente.
7. Se autoriza y comisiona a la Procuraduría General de la República para que, a través de la Notaría del Estado, confeccione las respectivas escrituras de traspaso del inmueble.
8. Para los efectos anteriores se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal para que realice las acciones administrativas y judiciales correspondientes. Así como, comparecer y suscribir la escritura pública del traspaso correspondiente a nombre de la Municipalidad de Heredia.

La Alcaldesa señala que esta moción se presenta porque están ante una situación de gestión de riesgo en el sentido de que el terreno que está siendo utilizado desde el año 2017 para que los agricultores parquen todos los camiones para poder los que traen los productos y los cuales los retiran, que realmente este terreno está y así se les ha informado en la opción de alquiler o de venta para otro fin específico y que lo que pasa es que si este terreno realmente deja de ser funcional para lo que son los camiones es uno de los terrenos que más cercanía tiene al campo ferial la Perla y que el buscar otro terreno fue una tarea que se había dado antes de la feria en el 2017 y fue realmente difícil este terreno ya que durante todos estos años ha demostrado que tiene la capacidad para albergar todos los diferentes vehículos que vienen y que traen los agricultores y agricultoras y entonces la previsión precisamente ya es un tema que se ha traído acá en otras ocasiones de la necesidad de garantizar la sostenibilidad no solamente de la feria, sino que el hecho que los camiones tengan que salir y parquearse en vías públicas, el cual va a ocasionar no solamente un problema vial, sino también a todos los vecinos y vecinas del sector en los alrededores del campo ferial, porque se estaría realmente buscando dónde estacionarlos en vista de la situación de no tener un espacio como el que tienen ahorita y es una prevención que están realmente trayendo aquí al Concejo Municipal, si quiere decir que solicita que esta moción sea trasladada a comisión para poder ver de forma más amplia, las diferentes dudas que puedan tener incluso si la comisión considera que agricultores o agricultoras para también escuchar su punto de vista o cualquier duda que se tenga verdad en la parte de querer fundamentar aún más todo el texto que acaba de leerse a nivel técnico a nivel legal, que se vea en comisión, menciona que no se agregó el párrafo que se dispensa trámite de comisión, pero la idea inicial en todo momento que va hacer trasladado y poderlo verlo en comisión.

ACUERDO 26

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Síndico Henry Mauricio Vargas felicita a la señora Alcaldesa por esta moción, porque en realidad como presidente del Consejo de distrito sabe que es una necesidad la expropiación de ese lote que realmente estuvo en la conformación anterior y que los agricultores estuvieron en el Concejo con la problemática del parqueo y decían que iban a tener que estacionar los carros alrededor del camiones alrededor del cementerio, cosa que era bastante preocupante por la situación que ya tenían y que se tiene ahí en esa parte está la plaza está el gimnasio, hay un montón de movimiento de vehículos ahí y que le parece que sí es importante de su parte, si la alcaldía necesita también o el Concejo del apoyo del Consejo distrito, porque si consideran importante y lo hablo con don Walter Brenes Presidente de la ADI, también quien le indicó que externa su apoyo a esta moción en la importancia de comprar este terreno para los agricultores y precisamente para ese espacio, hace una observación con respecto a la moción con respecto al manual que estuvo leyendo, el final es que sugiere que el interés público sea publicado en la moción que viene y no establece o no dice que una vez si el Concejo tiene a bien hacerla de interés público no dice que se publique se llama que se publique, entonces ojalá que lo puedan invitar a la comisión, pero que cree que es importante este terreno para la feria inclusiva, ya que cree que los agricultores necesitan mejores condiciones para estar ahí, que le parece que la feria es muy importante y no solamente la feria para el cantón central ya que a la feria viene mucha gente de otros distritos y otros cantones y que conoce algunos otros cantones, específicamente de San Rafael y muchos vienen a la feria de Mercedes pero que si hay limitación de parqueo y cree que es el momento propicio para que este terreno se compre, por lo que solicita que se apoye esta moción que es para todo Heredia no solamente es para un asunto de Mercedes es para el cantón, para todos los hermanos cantones que vienen a también a disfrutar de la feria.

ACUERDO 27

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SOBRE VALORIZACIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL PROCESO DE EXPROPIATORIO DE LA FINCA INSCRITA CON NÚMERO DE MATRÍCULA 244312-000 DE LA PROVINCIA DE HEREDIA Y PLANO CATASTRO H-1800166-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. José Pablo Quesada Castro
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 03 de julio del 2025

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 03 de julio del 2025 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Sra. Flor Villegas Rodríguez – ANAHE
Asunto: Exponer situación de la ANAHE
2. Mayra Hernández Nuñez -ADI DE SAN JORGE
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer tema de inmueble donde se ubica la Fundación para personas con discapacidad Carlos Saénz

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

La Presidencia señala que tienen pendientes varias audiencias y que el mes pasado pudieron sacar varios, pero estas audiencias vienen de hace como 2 meses que están estas solicitudes que se ha tenido que dar prioridad a otros temas que ya han conocido y que si es importante poder atenderlos por lo que le solicita el apoyo con la moción.

ACUERDO 28

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 29

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 03 DE JULIO DEL 2025 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. **SRA. FLOR VILLEGRAS RODRÍGUEZ – ANAHE**
ASUNTO: EXPONER SITUACIÓN DE LA ANAHE
 2. **MAYRA HERNÁNDEZ NUÑEZ -ADI DE SAN JORGE**
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EXPONER TEMA DE INMUEBLE DONDE SE UBICA LA FUNDACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CARLOS SAÉNZ
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite documento DIP 0259-2025, sobre informe bimensual del avance de la contratación de servicios profesionales para diseño de estabilidad talud sobre el río burío en colindancia con la planta de tratamiento del condominio milenio. MH-AMH-0557-2025

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remisión de CARTA-MH-AMH-DAJ-0345 sobre criterio jurídico referente a Expediente N° 24.366 “Inclusión del artículo 2 y artículo 6 bis y Reforma de los artículos 4,5,6,7,8 y 10, y derogatoria de los artículos 3 y 9 de la Ley crea fondo juntas de educación de educación y juntas administrativas oficiales, N° 6746, del 29 de abril de 1982”. MH-AMH-0550-2025

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remisión de CARTA-MH-AMH-DAJ-214, sobre criterio jurídico referente a Expedientes N° 23.957 y 24.720. MH-AMH-0551-2025
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remisión de CARTA-MH-AMH-DAJ-215-2025, sobre criterio jurídico referente a Expedientes N° 24.866, 24.007 y 24.135. MH-AMH-0553-2025
5. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite documento CARTA-MH-AMH-DAJ-0341-2024, sobre criterio sobre el proyecto de Ley, Exp. N° 24.410 “Ley orgánica del Ministerio de Vivienda y asentamientos humanos”. MH-AMH-0561-2025

COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

6. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite documento MH-AMH-DSEC OCHOD-056-2025, sobre la solicitud para el préstamo de aula en el Centro Omar Dengo para la red de mujeres migrantes. MH-AMH-0570-2025

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto:Solicitud de autorización para recibir en donación a un can de nombre TAMI realizada por la INL Oficina de Asuntos Antinarcoticos. **MH-AMH-0549-2025**
8. Fiorella Vargas Ramírez – Secretaria del Concejo Municipal de Belén
Asunto: Notificación de acuerdo Refe. 3301-2025 del Concejo Municipal referente al Proyecto Juegos Deportivo Nacionales Olimpiadas especiales Heredia 2025 .
secretariaconcejo2@belen.go.cr
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite documentos MH-DIP-DGV-301-2025 y CARTA-MH-AMH-DSC-132-2025, sobre bajas de placas de vehículo en tiempo de misa en Mercedes Norte. MH-AMH-0554-2025
10. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite documento CRITERIO- MH-AMH-DAJ-222 y CRITERIO- MH-AMH-DAJ-209-2025 sobre propuesta de Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y UAM. MH-AMH-0571-2025

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

11. Kenneth Rosales Chaves- Director Liceo los Lagos
Asunto: Remisión de ternas de nombramiento de los miembros de la Junta de Educación del Liceo de Los Lagos lic.loslagos@mep.go.cr
12. Mag. Silvia Elena Torres Jiménez- Directora Escuela La Aurora
Asunto: Remisión de ternas de nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de la Aurora esc.laaurora.heredia@mep.go.cr

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

13. Sr. Víctor Sánchez González- Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite valoración técnica solicitud Desfogue Pluvial, Proyecto Local Comercial- NOVEX Heredia, según acuerdo SCM-2325-2019, Sesión No 289-2019, Inciso A) y B), anexo MH-DIP-DT-0269-2025. **MH-AMH-0507-2025**

COMISIÓN DE TRASPARENCIA

14. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite documento MH-AMH-CI-023-2025 sobre Propuesta Final de Política para Orientar el Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos. MH-AMH-0565-2025

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

15. Mayra Hernandez Nuñez – ADI de San Jorge

Asunto: Solicitud de audiencia al Concejo Municipal con miras a lograr la administración de las áreas comunales del Residencial San Jorge. mayraelena8873@gmail.com: **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARRA QUE INCLUYA EN DOCUMENTOS DE AUDIENCIA PARA AGENDARSE Y ENVIAR RESPUESTA SOBRE SU SOLICITUD.**

16. Minor Javier Sandoval Loria – Presidente de la Junta Directiva Nacional de Guías y Scout

Asunto: Solicitud de audiencia para conversar sobre diferentes tópicos de relación entre la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y Cantón de Heredia, y además exponer la situación que atraviesa el Grupo Guía y Scout 125 de Barreal de Heredia. presidencia@siemprelistos.org **PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARRA QUE INCLUYA EN DOCUMENTOS DE AUDIENCIA PARA AGENDARSE Y ENVIAR RESPUESTA SOBRE SU SOLICITUD.**

ALCALDIA MUNICIPAL

17. Virginia Delgado Bonilla

Asunto: Solicitud de poda de árboles en los parques infantiles OR3-41 y el de contiguo al salón comunal de Jardines Oeste ya que esta generando un peligro a los peatones. Comunidad.jardinesdeloeste@yahoo.es . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD.**

18. Contraloría General de la República

Asunto: Remisión de Resultados del Seguimiento de la Gestión Pública de los Riesgos de Integridad de los proceso de reclutamiento de las policías municipales en coordinación con las auditorías internas en la Municipalidad de Heredia. Contraloria.general@cgrcr.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Asunto: Solicitud de ayuda con los vecinos del Milenio, en el permiso de aguas, Personería Jurídica **3-002-404409 RNPDIGITAL-709093-2024 15-05-24 EL MILENIO.**

2. MED. Mariela Salas Hernandez- Directora

Asunto: Comunican la cancelación de la solicitud realizada en dicho oficio DREH-SECo1- CEEH-OF-028-2025 sobre Solicitud de colaboración en el 50 aniversario del Centro de Enseñanza Especial de Heredia debido a cambios en la logística de la organización

3. Licda. Arlín Barrantes Quesada- Secretaria Municipalidad Sarchí

Asunto: Notifica oficio MS-SCM-AC-0300-2025, conforme a Solicitud al Patronato Nacional de la Infancia, condenar todo tipo de violencia, abuso y agresión en perjuicio de un menor de edad. concejomunicipal@munisarchi.go.cr

4. Daniela Fallas- Secretaria Municipalidad Tarrazu

Asunto: Voto de apoyo al acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Zarcero con fundamento en el **oficio MZ-CM-SC-OF-0294-2025 secretaria@munitarrazu.cr**

5. Daniela Fallas- Secretaria Municipalidad Tarrazu

Asunto: Voto de apoyo con fundamento en el **oficio MG-CM-PM-OF-20-2025** exhortación firme a no participar del evento MuniWorld 2025, organizado por la Federación de Autoridades Locales de Israel (FLAI) secretaria@munitarrazu.cr

6. Sharon Castro Cerdas- Secretaría Municipalidad Santa Ana
Asunto: Notificación del Traslado de documento N°688-2025, de la Sesión Ordinaria N°59-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana. sharon.castro@santaana.go.cr
7. Fiorella Vargas Ramírez – Secretaría del Concejo Municipal de Belén
Asunto: Notificación de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión No. 32-2025, referente a consulta de disponibilidad de servicio de Alcantarillado Sanitario en el distrito de la Asunción. secretariaconcejo2@belen.go.cr
8. Esmey Vega Navarro- Secretaría Municipalidad Cartago
Asunto: Solicitud de respaldo institucional al acuerdo 5-6 del artículo ii, inciso 4, del concejo municipal de paraíso en sesión ordinaria n° 75-2025 celebrada el día 06 de mayo del 2025, el cual plantea la necesidad en el resguardo de la autonomía municipal y del acceso justo y sostenible al agua potable esmeyvn@muni-carta.go.cr
9. Ana Patricia Solís Rojas –Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos
Asunto: Instar a la administración y Gobiernos Locales a rechazar la invitación por Israel. MSCCM-SC1188-2025 MariaVS@munisc.go.cr
10. Tribunal Contencioso Administrativo
Asunto: Prevención al Concejo Municipal sobre expediente presentado de la Sra. Mayra Elena Hernández Nuñez
11. Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Adecuación de criterio sobre el uso de plataformas digitales de las instituciones públicas para divulgar información de la gestión gubernamental durante el período de campaña en observación de la reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre este tema. Marva Elma Wright Ureña <mwright@tse.go.cr>
12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remisión de CARTA-MH-AMH-DSC-166-2025 emitida por EL Mgtr.Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana; mediante el cual, remite un informe sobre la consulta realizada por el señor Erick Bogarín sobre los daños causados a lona colocada en el estacionamiento diagonal al correo . **MH-AMH-0548-2025**
13. Contraloría General de la República
Asunto: Remisión de Resultados del Seguimiento de la Gestión Pública de los Riesgos de Integridad de los procesos de reclutamiento de las policías municipales en coordinación con las auditorías internas en la Municipalidad de Heredia. Contraloria.general@cgrcr.go.cr

Asunto: Solicitud de copia de expediente administrativo procedimiento PA-008-2025. N° 099-2025 franalpo@hotmail.es
14. Jecksoon Aguilar
Asunto: Terreno Municipal en abandono cronos2710@yahoo.es

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 032-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras
2. Informe N° 34-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 073-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. 101-2025 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA UN MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

mbo/.